

Al margen de las conferencias del señor Atard

El sabio publicista y competente jefe de la Dirección general de los Registros y del Notariado don Rafael Atard y Gonzalo ha dado en nuestra Universidad las conferencias que oportunamente anunciamos.

La originalidad de los puntos de vista del señor Atard y el carácter riguroso y técnico de las mismas nos fuerzan a sustituir el extracto acostumbrado por unos artículos de vulgarización de estas materias que aparecerán a partir desde hoy en números sucesivos de DIARIO DE VALENCIA.

A oír al señor Atard acudió al aula número 8 de nuestro primer centro docente un público muy selecto y especializado en el cultivo de la ciencia del Derecho civil, que rindió al conferenciante el testimonio de su admiración y simpatía con fervorosos aplausos y felicitaciones.

Primera conferencia: «Construcción sistemática de las titularidades «ob rem».

Contemplando el panorama espléndido de la ciencia del Derecho civil y singularmente la extensa zona poblada por los derechos reales, sobre los que se alza vacilante y defectuoso nuestro sistema inmobiliario falta de una técnica completa y segura, un espíritu observador notará forzosamente ciertas lagunas, ciertos escollos que los tratadistas no salvan con una explicación plenamente satisfactoria. Tal ocurre, por ejemplo, con la teoría general de los derechos reales; todos los tratadistas nos tenían acostumbrados a mirar en los dos sujetos (activo y pasivo) de toda relación jurídica dos personas (individuales o colectivas). Esto, tratándose de los llamados derechos personales, en los que la relación aparece de persona a persona, resultaba perfectamente claro; pero al llegar a los derechos reales, la cuestión no estaba tan clara. No se quería admitir a la cosa como sujeto pasivo, como obligada ella misma a la prestación exigida por el sujeto activo, y se afirmaba que en los derechos reales no había un sujeto pasivo determinado.

sujeto personal, sin elevarse a la categoría de elemento subjetivo de la relación jurídica, o se eleva a la categoría del sujeto del derecho, activo o pasivo. En el primer caso, el sujeto personal es un titular de goce o de pasión por razón de las cosas. En el segundo caso, la persona es o un representante activo, o un defensor o un titular de disposición. Su goce o su sufrimiento no nace de su titularidad—o anterior o subordinada—, sino de la posesión de las cosas. O lo que es igual: que cuando la cosa deviene término subjetivo de la relación jurídica, el goce o el sufrimiento, del que habla o calla, reclama o cumple, actúa u omite, se mueve o está quiésciente por razón de la cosa, no nace de que tenga un derecho sobre la misma en aquel respecto que determina su titularidad «ob rem», sino de la relación material en que—sin duda, por consecuencia de otra jurídica que tiene su titularidad específica, distinta de la que en aquellos respectos hace actuar al titular «ob rem»—se encuentra la persona con la cosa.

«Podrá objetarse—decía el señor Atard en su primera conferencia—que en la segunda de las posiciones expresadas la cosa no se convierte siempre en término subjetivo de la relación jurídica, sino que unas veces, como en la «obligación real», es el objeto inmediato de la relación, y otras, como en el derecho subjetivamente real, es un sujeto real. «Esta distinción—según decía—implicaría, por una parte, el temor de introducir sujetos pasivos individualmente determinados en algunas relaciones de derecho real—temor que no sentía por cuanto admite tales sujetos pasivos, aun personales, en todos los derechos reales imitativos del dominio, y aun en el dominio mismo—, y por otra parte, supondría la creencia de que algunas relaciones de derecho real quedarían sin elemento, como si éste hubiera de ser por necesidad la cosa y no pudieran serlo las utilidades de la cosa». Por lo dicho en los incisos que preceden, creía el señor Atard que la objeción flaqueaba en su doble base. «No; en las titularidades «ob rem», en que la cosa es la obligada o la facultada, el titular personal lo es de acción, omisión o disposición; pero la cosa es el sujeto real de goce o de sufrimiento. Por eso las titularidades «ob rem», nacidas del derecho subjetivamente real o de la «obligación real», en cuanto al sujeto personal en el orden inmobiliario, son meras titularidades de disposición».

Terminó el señor Atard esta primera parte de su conferencia afirmando esta observación: «Toda «obligación real» y todo derecho subjetivamente real son titularidades «ob rem». Pero no toda titularidad «ob rem» es «obligación real» o derecho subjetivamente real. Por otra parte, aunque los derechos subjetivamente reales suelen implicar «obligación real», hay derechos subjetivamente reales que no suponen una «obligación real» propiamente dicha. Ejemplo de ello, los derechos de un predio dominante que representan obligaciones «in faciendo» para el que posee el predio obligado a la servidumbre de tal naturaleza.

En el próximo artículo nos ocuparemos de las distintas clases de titularidades «ob rem»; comprobaremos la existencia de las mismas en nuestro derecho positivo, y si el espacio lo permite pondremos de relieve el valor que para la enseñanza y para la práctica tiene la construcción jurídica de las titularidades «ob rem», ideada por el más distinguido funcionario de la Dirección general de los Registros y del Notariado.

En el próximo artículo nos ocuparemos de las distintas clases de titularidades «ob rem»; comprobaremos la existencia de las mismas en nuestro derecho positivo, y si el espacio lo permite pondremos de relieve el valor que para la enseñanza y para la práctica tiene la construcción jurídica de las titularidades «ob rem», ideada por el más distinguido funcionario de la Dirección general de los Registros y del Notariado.

Amor, cariño, abnegación

este es el argumento de Amor de madre

Gacetas teatrales

PRINCIPAL Esta noche se estrenará la hermosa comedia en tres actos, de Jacinto Benavente, «Lecciones de buen amor», recientemente estrenada en el teatro Español, de Madrid, por la compañía Díaz-Artigas.

Teatro Principal

Compañía de comedia DIAZ-ARTIGAS Hoy viernes. A las 10'15 noche. El entremés de don José Fernández del Villar.

Mañanita de San Juan

ESTREMO de la comedia en tres actos, de don Jacinto Benavente.

Lecciones de buen amor

Mañana sábado, LECCIONES DE BUEN AMOR. Próximamente, FORTUNATA Y JACINTA, arreglo de la novela de B. Pérez Galdós.

AL CERRAR

Barcelona

Don Alfonso y doña Victoria a Barcelona

El lunes próximo, a las diez de la mañana, llegarán a Barcelona, en tren especial, don Alfonso y doña Victoria.

Desde el apeadero de Gracia al Palacio Real cubrirán la carrera las fuerzas de la guarnición, que se replegarán sin efectuar el desfile, por no haber sitio para ello frente a Palacio.

El primer día los soberanos permanecerán en familia, y no asistirán a ningún acto.

Permanecerán en Barcelona diez días, y durante ese tiempo visitarán las otras tres provincias catalanas.

Preguntado al gobernador si también vendría con don Alfonso su hijo mayor, contestó el general Lozada que aunque no sabía nada oficialmente, era probable, y tal vez también los otros dos infantes.

Una comisión de floristas ha visitado al alcalde, ofreciendo costear y confeccionar el ramo que la primera autoridad municipal de Barcelona ofrecerá a doña Victoria a su llegada.

Además, han ofrecido adornar diariamente la mesa donde se sirva el desayuno a la soberana.

La guardia exterior de Palacio la darán los mozos de escuadra.

Ya hay patatas en Barcelona

El gobernador civil, al recibir a los periodistas, nos ha manifestado

El crimen del expreso de Andalucía

Peticiones de indulto.—Notificación de la sentencia.—Los reos entran en capilla y confiesan.—Los Hermanos de la Paz y Caridad

Al marqués de Estella le visitó una comisión de Canarias para gestionar asuntos de interés local, y los señores Gutiérrez y Solano, que le hablaron de asuntos de historia hispanoamericana.

La familia de Navarrete

Poco después de conocerse la sentencia, el padre y hermano de Sánchez Navarrete salieron a la calle precipitadamente.

Los defensores piden piedad para los reos

A las dos de la tarde recibió el subsecretario del Directorio, general Nouvilas, a los defensores de Figueras y Honorio Sánchez, acompañados de un hermano de éste, pidiéndole que transmitiera al marqués de Estella la súplica para que tuviera piedad para sus patrocinados, indicándole el general que lo haría, pero que volviera después para que personalmente lo hicieran al jefe del Gobierno.

La familia de Carmen Atienza

A las cuatro y media de la tarde llegaron a la Cárcel de mujeres dos señoras vestidas de luto, manifestando que eran, la una, hermana, y la otra, una cuñada de Carmen Atienza, con domicilio en la calle de Embajadores.

La reunión del Directorio.—¿Se denega el indulto?

La reunión del Directorio terminó a las nueve de la noche.

La reunión del Directorio.—¿Se denega el indulto?

El general Vallespina recibió a los periodistas para darles cuenta de la referencia acostumbrada, limitándose a decir, contestando a preguntas de un periodista, lo siguiente: Que el Consejo no conocía oficialmente el texto de la sentencia.

La escritora Regina García y las procesadas

A las cinco y cuarto llegó a la Cárcel la escritora Regina García, hospedada en la pensión Internacional.

Camino del amor

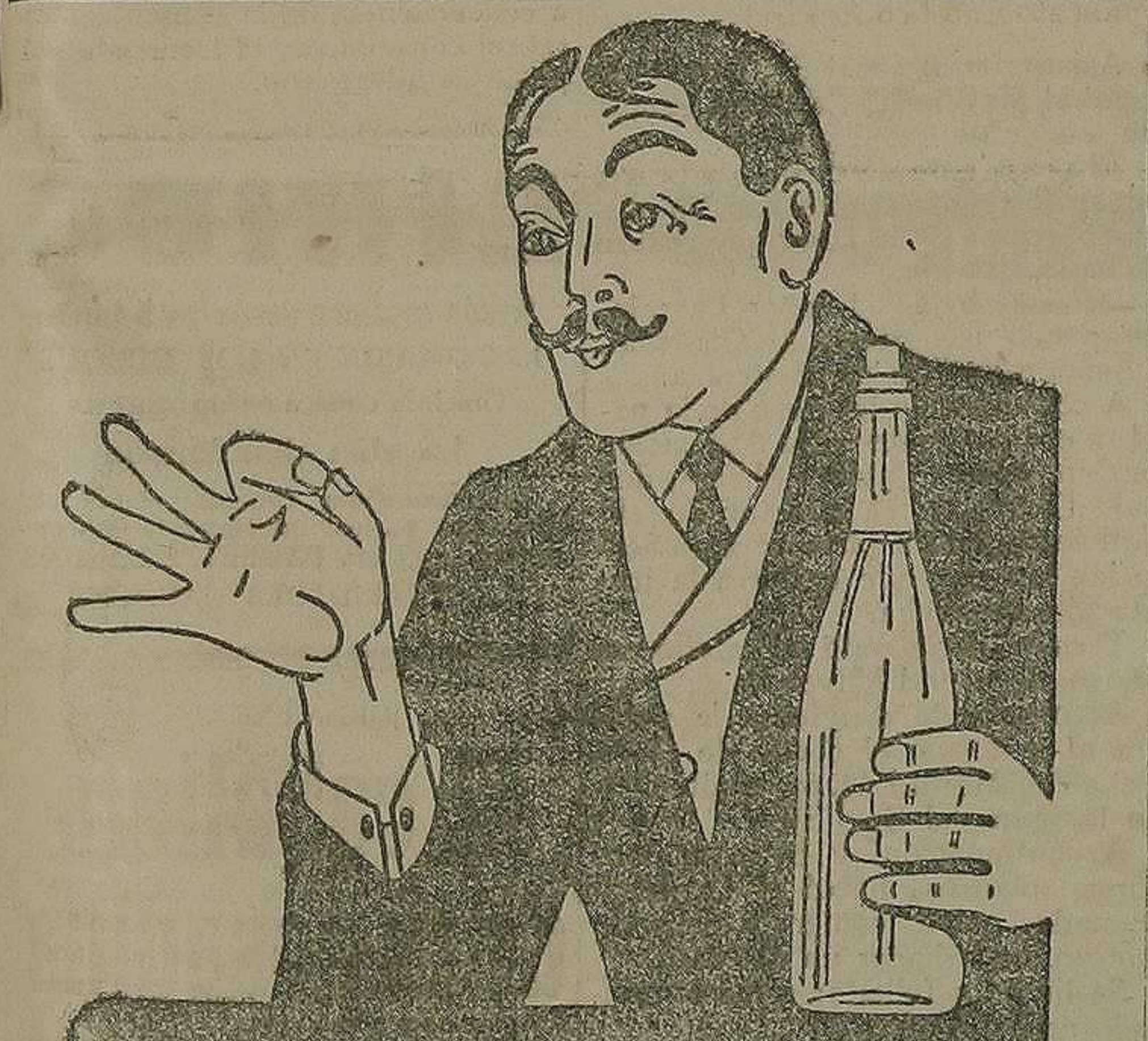
Interpretada por Wallace Reid. ÉXITO ÉXITO de Clara Kimball en

Camino del amor

Cineclara en seis partes. Terminará la sesión con la astracana en dos partes, Heredera y tres novios

Herodera y tres novios

Lunes, estreno: Almas en venta.—Próximamente: El castillo de los fantasmas, por Max Lindor.



Lo que yo bebo para refrescar y disfrutar de buena salud, es el agua mineral que yo mismo hago poniendo en un litro de agua ordinaria, un paquete de Lithinés del D^r Gustin. Antes, no podía permitirme todos los días beber, en cada comida, una botella de agua mineral de Europa, porque me costaba demasiado caro. Hoy día, tengo la ventaja de obtener 12 litros de agua mineral, al precio que antes pagaba por una botella capsulada de agua mineral. ¡Y qué delicia de agua refrescante, gascoso! Yo la bebo pura, o mezclada con una bebida cualquiera, o la cual le comunica un sabor exquisito.

Depositarlo único para España: Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A. Paseo de la Industria, 16 - BARCELONA Y en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Los concursantes Juanito González Bonda Empezaremos por él. Su historia esgrimista es corta; mas cuando a

